



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”
Oficio No. SEDESOL/CAEV/D.G./2014/
Asunto: Notificación de adjudicación directa
No. CAEV-AF-FONDEN-R-54M13-2014-ARR-06-AD
Xalapa, Ver., 25 de junio del 2014

ROBERTO HUERTA ROSALES

RETORNO 3 DE LA CALLE INGENIEROS # 101
UNIDAD MAGISTERIAL
XALAPA, VER.
TELEFONO: 228.8.15.28.18

Con el objeto de regularizar su ejecución y el gasto correspondiente de los trabajos efectuados para el **municipio de Minatitlán, Ver.**, incluidos en la “Declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 15 de noviembre de 2013, en 54 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” y derivado que los recursos fueran autorizados con fecha 30 de enero de 2014 en la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria** del Comité Técnico del Fideicomiso Número 2003 “Fondo de Desastres Naturales”, a través de **acuerdo No. SO.51.20**; con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción II, V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica de manera directa el contrato de arrendamiento por excepción a licitación pública **No. CAEV-AF-FONDEN-R-54M13-2014-ARR-06-AD**, relativa al **“ARRENDAMIENTO DE LANCHAS PARA SURTIR AGUA POTABLE A ZONAS INCOMUNICADAS, SURTIMIENTO DE APOYOS Y RESCATE DE PERSONAS, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VER.”**, con un importe total de **\$589,655.17 (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 17/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo al Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha deberá presentarse a la Unidad Jurídica de este Organismo para entregar copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite la existencia legal de su representada, así como en su caso, de la persona facultada para suscribir el contrato antes citado, con la finalidad de que dicha documentación obre en el expediente de ésta Comisión, asimismo deberá presentar previo a la firma del contrato la “Opinión e informe general del cumplimiento de obligaciones fiscales”, a través del cual se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCÍA

Con copia para:

Mtro. Iván Hillman Chapoy.- Titular de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la CONAGUA.- **Presente.**
C.P.C. Mauricio Audirac Murillo.- Contralor General.- **Presente.**
C.P. Ricardo Calles Cruz.- Director General de Control y Evaluación en la Contraloría General.- **Presente.**
Lic. Noé Rodrigo Hernández Hernández.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- **Presente.**
Lic. Gerardo Rafael Garza Dávila.- Titular de la Unidad Jurídica de la CAEV.- **Presente.**
C. Honorio Aldama García.- Jefe de la Oficina de Transportes de la CAEV.- **Presente.**
L.C. Elisa de Guadalupe Rojas Andrade.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- **Presente.**
I'FAVG/L'NRHH/A'JGRV/I'EHP/